



**I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIA REGION AYSÉN DEL GRAL.
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO**

**REF: AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN VIA
CONVENIO MARCO.-**

DECRETO. 905.-

LAGO VERDE, 15 de Noviembre de 2018

VISTOS Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. La Ley N° 19.602/25.03.99 y sus modificaciones posteriores; El convenio suscrito entre el ministerio v de Educación y la I. Municipalidad de Lago Verde de fecha 01/04 del año 1983, mediante el cual se traspasa a este municipio la función pública de la Educación, lo prescrito en el DFL N° 3.063/79; lo señalado en el DFL N° 3 1.063/80, Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones posteriores; Decreto Alcaldicio N° 2229 de fecha 22 de diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2018; y además normas pertinentes, actas constitutivas N° 1 de fecha 06 de diciembre de 2016 del honorable Consejo Municipal de Lago Verde que nombra alcalde y concejales que indica; El decreto alcaldicio N° 740 del 26 de septiembre que aprueba reglamento sobre orden de prelación para subrogancia de alcalde.

CONSIDERANDO:

a) Que se requiere contar con los materiales de oficina para Escuela Villa Amengual.

b) Que se revisó el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, y se ha constatado que el servicio requerido se encuentra disponibles a través del sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

1.- **AUTORIZARSE**, la adquisición vía Convenio Marco, por la adquisición de materiales de oficina, por un valor de **387.157 (Trecientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos.)** IVA incluido a **Comercial Sotocopias Limitada Rut: 76.025.795-8**, domiciliado EN Francisco Bilbao 260. Coyhaique.

2.- **IMPÚTESE**, El presente gastos a la cuenta presupuestaria **215.22.04.001 (Materiales de oficina)** del presupuesto de Educación vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



CATHERINE VERA CARDENAS
ALCALDE(S)

CVC/SGS/CMA/PPF/jsr

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos
- DAEM
- Interesado

